



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00209-00

En la presente demanda especial de FUERO SINDICAL, propuesta por el señor RODOLFO DE JESÚS VÉLEZ ROJAS contra la sociedad BANCO DE LAS MICROFINANZAS-BANCAMIA S. A., representada legalmente por el señor Luis Carlos Hernández Velásquez, o por quien haga sus veces, y la “Asociación Sindical de Empleados Bancarios del Sector Financiero Colombiano “ASEFINCO”, citada en la presente acción, en virtud al anterior memorial, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que realice el trámite tendiente a la notificación de la citada “ASEFINCO”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, mediante el envío del auto admisorio de la demanda, y sus anexos, como mensaje de datos, a la dirección electrónica suministrada en el memorial que antecede; sin necesidad del envío previa citación o aviso físico o virtual; requerida sí la confirmación del recibido de correos electrónicos o mensajes de datos, para verificar que se surtió en términos de Ley.

NOTIFÍQUESE,


MARGARITA MARIA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
Nro. 089 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama
Judicial hoy 11 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

